



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 240 -2023-MINEM/CM

Lima, 31 de marzo de 2023

EXPEDIENTE : TRAPICHE 43, código 01-01750-18
MATERIA : Error material de la Resolución N° 555-2022-MINEM/CM

VISTA; La Resolución del Consejo de Minería N° 555-2022-MINEM/CM, emitida en el expediente denominado "TRAPICHE 43", código 01-01750-18;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución N° 555-2022-MINEM/CM se consigna erróneamente en la parte introductoria y Antecedentes, cuando se dice "... TRAPICHE 43, código 01-0175-18...", debiendo decir: "... TRAPICHE 43, código 01-01750-18...";

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

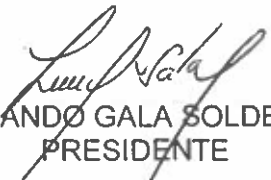
Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir de oficio, en cualquier momento, los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-82-EM/CM, y del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Acuerdo N° 003-2017-MEM/CM, de fecha 14 de diciembre de 2017;

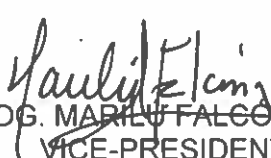
Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

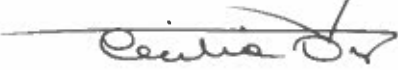
SE RESUELVE:

Rectificar el error material advertido en la Resolución N° 555-2022-MINEM/CM donde se consigna erróneamente en la parte introductoria y Antecedentes, cuando se dice "... TRAPICHE 43, código 01-0175-18...", debiendo decir: "... TRAPICHE 43, código 01-01750-18...".

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ING. FERNANDO GALA SOLDEVILLA
PRESIDENTE


ABOG. MARIELA FALCON ROJAS
VICE-PRESIDENTA


ABOG. CECILIA ORTIZ PECOL
VOCAL


ING. VÍCTOR VARGAS VARGAS
VOCAL


ABOG. PEDRO EMILIO YAIREN
VOCAL


ABOG. CARLOS ROMERO CAIRAMPOMA
SECRETARIO RELATOR LETRADO (a.i.)